



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 9471

BUENOS AIRES,  
23 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-008226-09-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que inicia las presentes actuaciones la ex DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA como consecuencia de la inspección realizada a la firma LA PLATENSE S.A. para proceder a la baja de su habilitación.

Que de acuerdo con la intervención del Departamento de Inspectoría del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS a fojas 47, corresponde proceder a dar de baja a la habilitación otorgada a la empresa LA PLATENSE S.A. como "Productor y fraccionador de oxígeno medicinal (líquido / gas y líquido / líquido) y comercializador de oxígeno medicinal" Legajo N° 122.

Que corresponde limitar al Director Técnico del establecimiento.

Que la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992, y por el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 9471

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma LA PLATENSE S.A. con domicilio en Av. Benavidez N° 2372 (Este), Localidad de Chimbas, Provincia de San Juan, Legajo N° 122.

ARTÍCULO 2º.- Limitase al farmacéutico ALVAREZ, Jorge Luis, Matrícula Provincial N° 681, DNI 23.110.525, como Director Técnico de la firma mencionada en el Artículo 1º.


ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por la Coordinación de Gestión Administrativa publíquese el edicto correspondiente. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; tome conocimiento el Instituto Nacional de Medicamentos, Departamento de Inspectoría. Remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT Federal). Cumplido; archívese.

Expediente N° 1-47-0000-008226-09-9

DISPOSICIÓN N°

mq

9471

  
Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.